

**CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



AVISO

TRD- 200-03-05-01-0022-2013
MAYO 17 de 2013

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Se notifica mediante el presenta aviso a **LILIANA MARÍA SEPÚLVEDA**, la Resolución No. **200-03-20-04-0126-2013** del 29 de Enero de 2013, "por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan atrás disposiciones ", cuyo texto

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR RESPONSABLE a la señora LILIANA MARÍA SEPÚLVEDA, identificado con CC.42.824.254, de los cargos formulados mediante Auto N° 200-03-50-05-0299-2012 del 4 de Diciembre de 2012

SEGUNDO. Sancionar a la señora LILIANA MARÍA SEPÚLVEDA, identificado con CC.42.824.254, con el **DECOMISO DEFINITIVO** de 7,34 m3 en elaborado de las especies Higueron y Tambolero, avaluándose el material decomisado en UN MILLON CIEN MIL PESOS (\$1'100.000), por infracción a las disposiciones contenidas en los artículos 74, 77,78, 80 y 81 del Decreto 1791 de 1996 y artículos, 223 del Decreto Ley 2811 de 1974.

TERCERO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO. Contra la presente resolución procede por vía gubernativa, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CUMPLASE

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA/BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha de Publicación del Aviso	Fecha Retiro del Aviso	Firma

Elaboró:
Revisó: C.P.M
Exp. Rdo. **200-165128-182/12**